

PROMULGA ACUERDO N° 143 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" ID: 2373-24-LE20

DECRETO EXENTO N° 1639

RECOLETA, 11 DIC. 2020

VISTOS

1. El Memorándum N° 506 de fecha 16 de octubre de 2020, remitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitiendo las Bases Técnicas, solicitando dar curso al proceso licitatorio de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
2. El decreto exento N° 1389 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
3. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-24-LE20.
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 11 de noviembre de 2020, se recibe la oferta del proponente: a) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA., Rut 77.889.950-7.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7.
6. Informe de adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" a la empresa Importadora y Distribuidora Kuprem SPA., Rut 77.889.950-7.
7. El Memorándum N° 17 de fecha 03 de diciembre de 2020, donde remite el Acuerdo N° 143 de fecha 01 de diciembre de 2020, que aprueba adjudicar licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 141 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto N° 74 de fecha 15 de enero de 2020, que asciende a Funcionaria Doña Luisa Espinoza San Martín, al cargo de Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 143 de fecha 01 de diciembre de 2020, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" a la empresa Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7, domiciliada en Claudio Gay N° 257, Comuna de Santiago, por un valor \$29.642.424.- IVA incluido.
2. Por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.



1762647.

3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
4. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a la Cuenta 215.24.01.007.003, c.c. 04-06.67.02 del presupuesto municipal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

CSG/MGR.



PROMULGA ACUERDO N° 143 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" ID: 2373-24-LE20

DECRETO EXENTO N° 1639

RECOLETA, 11 DIC. 2020

VISTOS:

1. El Memorándum N° 506 de fecha 16 de octubre de 2020, remitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitiendo las Bases Técnicas, solicitando dar curso al proceso licitatorio de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
2. El decreto exento N° 1389 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
3. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-24-LE20.
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 11 de noviembre de 2020, se recibe la oferta del proponente: a) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA., Rut 77.889.950-7.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7.
6. Informe de adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" a la empresa Importadora y Distribuidora Kuprem SPA., Rut 77.889.950-7.
7. El Memorándum N° 17 de fecha 03 de diciembre de 2020, donde remite el Acuerdo N° 143 de fecha 01 de diciembre de 2020, que aprueba adjudicar licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS".
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 141 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto N° 74 de fecha 15 de enero de 2020, que asciende a Funcionaria Doña Luisa Espinoza San Martín, al cargo de Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 693 , de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 143 de fecha 01 de diciembre de 2020, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD UNISEX PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 12 AÑOS" a la empresa Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7, domiciliada en Claudio Gay N° 257, Comuna de Santiago, por un valor \$29.642.424.- IVA incluido.
2. Por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.



3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
4. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a la Cuenta 215.24.01.007.003, c.c. 04-06.67.02 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

CSG/MGR.

TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Licitaciones, Administración Municipal, Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), DIDECO.

